

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por ELIZABETH CASTRO DAZA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y PORVENIR S.A. Radicado: 20001-31-05-004- **2021 – 00045-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud de mandamiento de pago por concepto de agencias en derecho-costas, contra Colpensiones, y como quiera que en el presente asunto no se ha librado dicho mandamiento de pago, y que la demanda COLPENSIONES., consiguió al juzgado el valor de dichas costas a su cargo el día 22 de noviembre de 2022, esta agencia judicial, se abstiene de librar el mandamiento de pago deprecado por dicha obligación y en su lugar se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000720609 por valor de \$1'828.116,00 consignado por Porvenir S.A., y el No. 424030000730147, por valor de \$500.000, consignado por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante y/o a su apoderado/o judicial con facultad para recibir, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a la demandada COLPENSIONES.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad45010df344e10de4877b85fe4fdc9e79bec2f414e2a3d8a1b3235948d9899**

Documento generado en 31/08/2023 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>